

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Exp. Rehación de Partición de la Sucesión de Libardo Molano Ospina, 73168 31 84 001 2019 00262 00

Siendo viable lo pedido en el escrito anterior, se señala la hora de las 9 a.m. del día ocho (8) del mes de Marzo del corriente año, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P. (inventarios de inventarios y avaluós), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 del DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación TEAMS o en la que en su momento se le indique, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

El anterior señalamiento comuníquesele a los interesados.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____ hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
